



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 185, fecha: martes, 28 de Septiembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE SIGÜENZA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021

2830

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza el Presupuesto General, junto con las Bases para la Ejecución y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPITULO | CONCEPTO | CONSIGNACIÓN |
|----------|---|--------------------|
| 1 | Gastos de personal | 11.582,72.- |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 17.865,28.- |
| 3 | Gastos financieros | 300,00.- |
| 4 | Transferencias corrientes | 339,00.- |
| 6 | Inversiones reales | 41.813,00.- |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00.- |
| 8 | Activos financieros | 0,00.- |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00.- |
| | TOTAL EUROS | 71.900,00.- |



PRESUPUESTOS DE INGRESOS

| CAPITULO | CONCEPTO | CONSIGNACION |
|-------------|--|--------------|
| 1 | Impuestos directos | 18.059,62.- |
| 2 | Impuestos indirectos | 2.137,70.- |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 8.346,89.- |
| 4 | Transferencias corrientes | 6.200,21.- |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 3.155,58.- |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 0,00.- |
| 7 | Transferencias de capital | 34.000,00.- |
| 8 | Activos financieros | 0,00.- |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00.- |
| TOTAL EUROS | | 71.900,00.- |

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
 - Grupo/ Subgrupo: A/A1.
 - Número de puestos: 1
 - Complemento de destino: 23
 - Observaciones: En Agrupación con los Ayuntamientos de Sienes, Valdelcubo, Alcolea de las Peñas y Tordelrábano.

Contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto General, las personas y entidades a las que se refiere los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el Art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Art. 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Paredes de Sigüenza, a 22 de septiembre de 2021. El Alcalde, Fdo: Ricardo Vázquez Puerta